

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 06.G.IJ.  $^{\odot0}01815$ 

## MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

## CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución y apertura de sucursal de la compañía ULTRABOX S.A. otorgada ante el Notario 30º. del cantón GUAYAQUIL el 10 DE MARZO DE 2006;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la constitución y la apertura de sucursal de la compañía ULTRABOX S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicílio principal de la compañía y en el de la sucursal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; , c) Que el Registrador Mercantil del Cantón QUITO inscriba la referida escritura de constitución y resolución, que se ha procedido a abrir sucursal en la ciudad de QUITO; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Comuniquese.-Guayaquil, a

- HAR 21011

Ab. Melba Natalia Rodríguez Agráirre

SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que consta en el archivo de esta institución

Miguel Martinez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPARIAS DE GUAYAQUA

con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº CON del RESISTRO MERCANTIL, Torno 437 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 OteABR 2006 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO